



DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat: Designa Representantes Servicio de Bienestar

LA HIGUERA, Septiembre 12 del 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19754, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, Ley 20.647, que modifica ley N° 19754, permitiendo la incorporación de personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo y de acuerdo a las facultades que me confiere la ley

CONSIDERANDO:

Decreto exento N° 2571 de fecha 25 de Julio del 2013, que aprueba y autoriza el Reglamento de Bienestar de los funcionarios de APS de la Ilustre Municipalidad de La Higuera.

Artículo 10 de la Ley 19754

La necesidad de formar el Servicio de bienestar que agrupará a los funcionarios de la Red de Salud Municipal.

DECRETO EXENTO 3381 /

DESÍGNESE, a los siguiente funcionarios como representantes de la entidad Administradora, para la formación del Servicio de Bienestar.

Titulares:

- DOÑA LEONOR ORTEGA WANDERS
- DOÑA CAROLINA AHUMADA MOLINA
- DOÑA LUISA OPAZO MORALES

Suplentes

- DON FRANCISCO CESPED MUÑOZ
- DOÑA MARIANELA ZAVALA CORTÉS
- DON OSCAR ALVAREZ CASTILLO

Secretaria Ejecutiva: Doña LUISA OPAZO MORALES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Correlativo Depto. Salud 722/12-09
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Secretaría Municipal
MPB/CTM/LOW/zam